



Tartagal, 23 de setiembre de 2021.

**RESOLUCIÓN Nº 267-SRT-21**

**Expte Nº 6.763/2019**

**VISTO**

La Nota presentada por el Geol. Carlos Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal, por la cual solicita la prórroga de la Directora de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en Sede Regional Tartagal, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Res. CDECO Nº 404/19 designa interinamente a la Cra. Alejandra Navas por el término de un año desde el 8 de octubre de 2019.

Que la Res. CDECO Nº 171/2020 prorroga su designación por un año y cuyo vencimiento del acto administrativo opera el 08 de octubre de 2021.

Que es necesario prorrogar la designación de la Contadora para continuar con el proceso de reconsideración de la acreditación de la carrera.

Que la docente presenta informe de lo realizado en el periodo 2020 – 2021 (Plan de Trabajo de Gestión – Informe de Gestión) y acciones realizadas y a realizar.

Que la nota fue analizada por la comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Regional y recomienda la prórroga de la designación de la Cra. Alejandra Navas.

Que en la Décima Tercera Reunión Virtual del Consejo Asesor llevada a cabo el día Jueves 23 de setiembre de 2021 aprueba por mayoría el despacho de la comisión de Docencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- PRORROGAR** la designación de la **CRA. MARÍA ALEJANDRA NAVAS D.N.I. Nº 18.230.845**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva – Temporario – para cumplir funciones de Directora de la carrera de Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal por el término de un año a partir del vencimiento mencionado.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la presente prorroga de designación en el cargo de Profesor Adjunto Simple vacante de Filosofía I contemplado en la planta según Res. CS Nº 140/21 y en el cargo de Profesor Adjunto Simple creado y dado de alta por Res. CS Nº 221/21.

**ARTICULO 3º.- ELEVAR** a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su **CONVALIDACIÓN**.

**ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE**, comuníquese a la Interesada, a la Dirección de la carrera, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al CEUTA y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

abo

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a